



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

**División de Ingeniería Biomédica**

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas**, del **doce** del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés**, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de las Adquisiciones, de conformidad con las facultades conferidas en el oficio sin número de fecha del 3 de diciembre de 2018, así como en lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. -----

Quien preside el acto, es asistido por la representante de la **División de Medicina**, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente. -----

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

**PROPOSICIONES RECIBIDAS**

El día **diez** de **abril** del año **dos mil veintitrés**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LOS RENGLONES
1	Medicamentos Exclusivos, S.A. DE C.V.	Juan José López Morales	138

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al día **cinco** de **abril** del año **2023**, así como el listado emitido por el Sistemas CompraNet de las empresas



OK

2

3

1

4



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
División de Ingeniería Biomédica
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES

Handwritten mark

y personas que se encuentra impedido de contratar con corte al día cinco de abril del año 2023, y a la consulta en el Diario Oficial de la federación, https://www.dof.gob.mx/busqueda\_detalle.php#gsc.tab=0, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados.

Handwritten mark

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como, 52 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



Handwritten mark



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

... En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Parámetros Económicos, Legales y Técnicos" y en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta técnica como la económica del licitante: **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, fue firmada en forma electrónica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**3**

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación de la proposición a que se refiere el numeral 9, de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el C. Victor Alaña Castro, Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por el licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**



*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
División de Ingeniería Biomédica  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

### ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**  
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte de la **Dra. Ericka Carrillo Velázquez** Jefa de la División de Medicina; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo 1**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Partida Única		
No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación
		Administrativa y Técnico Médica
1	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	Si Cumple

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, respecto de la partida Única, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. -----

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica. -----

#### D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, respecto de la partida Única, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, representado por el L.C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones. -----

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Diez "Propuesta Económica". -----

#### II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN -----

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente: -----

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

Nº	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	Única, con 138 renglones





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Ingeniería Biomédica

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

### III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante: -----

**Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**

SUB PARTIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO
1	25300013	aceite almendras dulces	ml	México	\$0.70	73,594.80	183,987.00	\$128,790.90	\$51,516.36
2	22100003	aceite de ajonjolí (sesamo)	ml	México	\$0.47	2,185.60	5,464.00	\$2,568.08	\$1,027.23
3	22100117	aceite de cade	ml	México	\$7.54	879.2	2,198.00	\$16,572.92	\$6,629.17
4	22100117	Aceite de esen. de lima	ml	México	\$2.90	27.6	69	\$200.10	\$80.04
5	25400006	acetona	ml	México	\$0.33	14,385.20	35,963.00	\$11,867.79	\$4,747.12
6	25100011	ácido acético glacial	ml	México	\$0.58	15.2	38	\$22.04	\$8.82
7	25300048	ácido ascórbico	grs.	México	\$2.00	4.4	11	\$22.00	\$8.80
8	25100011	ácido azelaico 20%	grs.	México	\$7.20	80	200	\$1,440.00	\$576.00
9	25100011	ácido benzoico	grs.	México	\$1.61	74.8	187	\$301.07	\$120.43
10	25100011	ácido bórico comercial	grs.	México	\$0.63	52	130	\$81.90	\$32.76
11	25100011	ácido esteárico esc. estearina	grs.	México	\$0.49	40	100	\$49.00	\$19.60
12	25100011	ácido fusídico (fucidin)	ml	México	\$15.00	1,230.00	3,075.00	\$46,125.00	\$18,450.00
13	25100011	ácido láctico	grs.	México	\$0.50	235.2	588	\$294.00	\$117.60
14	25100011	ácido paraaminobenzoico	grs.	México	\$3.42	920	2,300.00	\$7,866.00	\$3,146.40
15	25300069	ácido retinoico	ml	México	\$2.35	259.6	649	\$1,525.15	\$610.06
16	25300070	ácido retinoico 00.05% crema	ml	México	\$3.02	799.6	1,999.00	\$6,036.98	\$2,414.79
17	25300069	Ácido retinoico 0.025 sol.	grs.	México	\$0.35	139.6	349	\$122.15	\$48.86
18	25300069	Ácido retinoico 0.05 sol.	grs.	México	\$5.25	72.8	182	\$955.50	\$382.20
19	25100011	ácido salicílico	grs.	México	\$1.46	1,639.20	4,098.00	\$5,983.08	\$2,393.23
20	25100011	ácido tánico	grs.	México	\$6.96	132	330	\$2,296.80	\$918.72



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES

21	25100011	(tanino) ácido tricloroacetico puro al 35%,60% y 80%	ml	México	\$11.60	8.8	22	\$255.20	\$102.08
22	25400552	agua de hamamelis	ml	México	\$0.61	897.2	2,243.00	\$1,368.23	\$547.29
23	25400552	agua de rosas	ml	México	\$0.11	33,533.20	83,833.00	\$9,221.63	\$3,688.65
24	25400552	agua de vegetal	ml	México	\$0.18	5,416.40	13,541.00	\$2,437.38	\$974.95
25	22100011	agua destilada	ml	México	\$0.20	5,510.80	13,777.00	\$2,755.40	\$1,102.16
26	25400011	agua oxigenada	ml	México	\$0.20	15,384.80	38,462.00	\$7,692.40	\$3,076.96
27	25400552	agua segunda de cal	grs.	México	\$0.37	3,418.80	8,547.00	\$3,162.39	\$1,264.96
28	25300095	alantoina	grs.	México	\$2.00	202.8	507	\$1,014.00	\$405.60
29	25300113	alcanfor polvo	ml	México	\$2.75	90.4	226	\$621.50	\$248.60
30	25100003	alcohol de 70°	ml	México	\$0.30	542	1,355.00	\$406.50	\$162.60
31	25100003	alcohol de 96°	ml	México	\$0.35	848	2,120.00	\$742.00	\$296.80
32	25100004	alcoholato loc. lavanda	grs.	México	\$0.35	3,077.20	7,693.00	\$2,692.55	\$1,077.02
33	25300095	alquitrán de hulla	ml	México	\$1.46	60.8	152	\$221.92	\$88.77
34	25300095	Alquitrán de hulla fenol men. tol.ml. shampoo	grs.	México	\$0.50	34,822.40	87,056.00	\$43,528.00	\$17,411.20
35	25302282	alumbre potasio polvo	grs.	México	\$5.58	219.2	548	\$3,057.84	\$1,223.14
36	24100011	azufre precipitado	grs.	México	\$0.26	139.6	349	\$90.74	\$36.30
37	25301461	azul de metileno	cap.	México	\$0.45	6,725.20	16,813.00	\$7,565.85	\$3,026.34
38	25302282	bálsamo de Perú	grs.	México	\$8.63	219.2	548	\$4,729.24	\$1,891.70
39	25302282	benzoato de bensilo	cap.	México	\$0.70	43.6	109	\$76.30	\$30.52
40	25302282	bentonita blanca	cap.	México	\$0.30	219.2	548	\$164.40	\$65.76
41	25400051	bicarbonato de sodio polvo	cap.	México	\$0.30	58,022.40	145,056.00	\$43,516.80	\$17,406.72
42	25300356	bicarbonato de sodio puro grs. caps.1 gr.	cap.	México	\$2.50	3,574.40	8,936.00	\$22,340.00	\$8,936.00
43	25300819	cafeina	grs.	México	\$1.20	799.6	1,999.00	\$2,398.80	\$959.52
44	24100031	calamina	cap.	México	\$0.65	1,674.40	4,186.00	\$2,720.90	\$1,088.36
45	25302282	calcipotrol	cap.	México	\$23.00	7,104.00	17,760.00	\$408,480.00	\$163,392.00
46	25302282	Caps. de carbonato de calcio 1gr.	cap.	México	\$2.50	45,286.40	113,216.00	\$283,040.00	\$113,216.00
47	25302282	Caps. de citrato de potasio caps. 1gr.	grs.	México	\$2.50	4,194.00	10,485.00	\$26,212.50	\$10,485.00
48	25302282	Caps. de cloruro de sodio 1 gr.	grs.	México	\$3.00	159.6	399	\$1,197.00	\$478.80



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

**División de Ingeniería Biomédica**

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

49	25302282	Caps. de floruro de sodio	grs.	México	\$2.00	239.2	598	\$1,196.00	\$478.40
50	25302282	Caps. de fosfato	grs.	México	\$2.50	6,692.00	16,730.00	\$41,825.00	\$16,730.00
51	25302282	Caps. de Magnesia calcinada .5 gr.	grs.	México	\$2.00	22.8	57	\$114.00	\$45.60
52	25302282	Caps. de Magnesia calcinada 1gr.	grs.	México	\$2.00	80	200	\$400.00	\$160.00
53	25302282	capsaicina	grs.	México	\$0.30	6.8	17	\$5.10	\$2.04
54	25302282	Capsulas de carbonato de amonio 1grms.	grs.	México	\$2.00	24.8	62	\$124.00	\$49.60
55	25302282	carboximetil celulosa	ml	México	\$1.39	132	330	\$458.70	\$183.48
56	25302282	clobetazol	grs.	México	\$5.00	22,879.60	57,199.00	\$285,995.00	\$114,398.00
57	25302282	cloruro de aluminio	ml	México	\$6.75	75.2	188	\$1,269.00	\$507.60
58	25302282	cloruro de amonio	grs.	México	\$0.28	40	100	\$28.00	\$11.20
59	25302282	cold cream	ml	México	\$0.60	178,075.60	445,189.00	\$267,113.40	\$106,845.36
60	25302282	cold. cream con aceite de almendras	grs.	México	\$0.50	86,468.40	216,171.00	\$108,085.50	\$43,234.20
61	25302282	colodion elástico	ml	México	\$1.25	1,010.00	2,525.00	\$3,156.25	\$1,262.50
62	25302282	crema liquida inerte	ml	México	\$0.30	37,185.60	92,964.00	\$27,889.20	\$11,155.68
63	25302282	dióxido de titanio	ml	México	\$0.64	1,844.80	4,612.00	\$2,951.68	\$1,180.67
64	25302282	domoso (dimetil sulfoxido )	ml	México	\$8.66	515.2	1,288.00	\$11,154.08	\$4,461.63
65	25302282	eosina	grs.	México	\$29.62	452	1,130.00	\$33,470.60	\$13,388.24
66	25302282	eosina alcoholada al 2%	ml	México	\$1.78	24.8	62	\$110.36	\$44.14
67	25300821	eritromicina base pvo.	grs.	México	\$15.17	14.4	36	\$546.12	\$218.45
68	22100117	esencia de bergamota	grs.	México	\$6.96	100.4	251	\$1,746.96	\$698.78
69	22100117	esencia de lima	ml	México	\$3.42	92.8	232	\$793.44	\$317.38
70	25100051	ether sulfúrico	grs.	México	\$1.10	434.8	1,087.00	\$1,195.70	\$478.28
71	25302282	floruro de sodio	grs.	México	\$3.90	226.8	567	\$2,211.30	\$884.52
72	25300974	fluocinolona puro	ml	México	\$1.30	239.2	598	\$777.40	\$310.96
73	25900005	formol	grs.	México	\$0.13	2,637.20	6,593.00	\$857.09	\$342.84
74	25900005	formol comercial	grs.	México	\$0.13	88.8	222	\$28.86	\$11.54
75	25301024	fosfato de sodio dibasico	ml	México	\$1.43	43.6	109	\$155.87	\$62.35
76	25301024	fosfato de sodio monobásico	grs.	México	\$2.15	11.2	28	\$60.20	\$24.08
77	25100052	glicerina pura	ml	México	\$0.36	98,076.40	245,191.00	\$88,268.76	\$35,307.50



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES

78	25302282	glicerolado neutro de almidón	grs.	México	\$0.50	1,002.80	2,507.00	\$1,253.50	\$501.40
79	25400231	goma karaya	grs.	México	\$1.50	186,302.80	465,757.00	\$698,635.50	\$279,454.20
80	25301113	hidrocortisona	grs.	México	\$7.14	133.6	334	\$2,384.76	\$953.90
81	25301118	hidroquinona pura (cris)	grs.	México	\$2.41	12.4	31	\$74.71	\$29.88
82	25302282	ivermectina	grs.	México	\$3.60	199.6	499	\$1,796.40	\$718.56
83	22100165	jarabe de grosella	grs.	México	\$0.75	88.4	221	\$165.75	\$66.30
84	22100165	jarabe simple	grs.	México	\$0.16	332.8	832	\$133.12	\$53.25
85	25301263	ketoconazol 2%	grs.	México	\$1.10	43.6	109	\$119.90	\$47.96
86	25302282	lactulosa jarabe	grs.	México	\$2.48	n/d	n/d	n/d	n/d
87	25301279	lanolina anhidra	grs.	México	\$2.20	332.8	832	\$1,830.40	\$732.16
88	22100186	licor de hoffman	grs.	México	\$0.60	3,804.80	9,512.00	\$5,707.20	\$2,282.88
89	25302282	linimento oleocalcareo	grs.	México	\$0.65	14,430.40	36,076.00	\$23,449.40	\$9,379.76
90	25302282	lugol yodo yodurada sol.	grs.	México	\$1.40	532.8	1,332.00	\$1,864.80	\$745.92
91	25302282	magnesia calcinada ligera	grs.	México	\$0.30	22.8	57	\$17.10	\$6.84
92	22100198	manteca benzoada	grs.	México	\$1.00	67.2	168	\$168.00	\$67.20
93	22100198	manteca de cacao	grs.	México	\$2.64	41,922.80	104,807.00	\$276,690.48	\$110,676.19
94	25302282	mentol natural cristaliza.	sbe.	México	\$4.66	102.4	256	\$1,192.96	\$477.18
95	25301457	metil prednisolona	sbe.	México	\$9.22	12.4	31	\$285.82	\$114.33
96	25301477	metronidazol gel	sbe.	México	\$6.00	1,096.40	2,741.00	\$16,446.00	\$6,578.40
97	25301477	metronidazol polvo	sbe.	México	\$5.40	2,111.20	5,278.00	\$28,501.20	\$11,400.48
98	25302282	minoxidil 2%	sbe.	México	\$2.50	199.6	499	\$1,247.50	\$499.00
99	25302282	minoxidil 5%	sbe.	México	\$2.50	159.6	399	\$997.50	\$399.00
100	25301509	mometazona	sbe.	México	\$19.31	40	100	\$1,931.00	\$772.40
101	25302282	monoesterato de glicerilo	sbe.	México	\$0.30	56.8	142	\$42.60	\$17.04
102	25302282	nitrate de plata cristal	ml	México	\$70.00	7,252.80	18,132.00	\$1,269,240.00	\$507,696.00
103	25302282	nutraderm crema	grs.	México	\$1.00	8,791.60	21,979.00	\$21,979.00	\$8,791.60
104	25301658	óxido de zinc	ml	México	\$0.60	1,959.20	4,898.00	\$2,938.80	\$1,175.52
105	25302282	pasta lassar de formula	ml	México	\$0.30	22.8	57	\$17.10	\$6.84
106	25302282	peroxido de benzoilo 5% gel	ml	México	\$4.50	249.2	623	\$2,803.50	\$1,121.40
107	25302282	pitirionato de zinc	grs.	México	\$0.45	196.8	492	\$221.40	\$88.56
108	25301742	podofilina	ml	México	\$168.08	75.2	188	\$31,599.04	\$12,639.62
109	25302282	propilenglicol puro	grs.	México	\$0.75	2,899.60	7,249.00	\$5,436.75	\$2,174.70
110	25302282	propionato de clobetazol	ml	México	\$4.30	3,396.40	8,491.00	\$36,511.30	\$14,604.52



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

División de Ingeniería Biomédica

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

111	25302282	resorcina	grs.	México	\$4.57	78.4	196	\$895.72	\$358.29	
112	21600071	shampoo neutro	ml	México	\$0.40	2,495.60	6,239.00	\$2,495.60	\$998.24	
113	25302282	silicato de aluminio	grs.	México	\$0.30	4.4	11	\$3.30	\$1.32	
114	25300074	sobres de ácido ursodeoxicólico	grs.	México	\$0.30	10,439.20	26,098.00	\$7,829.40	\$3,131.76	
115	25300356	sobres de bicarbonato de sodio	grs.	México	\$2.50	39.6	99	\$247.50	\$99.00	
116	25302282	sobres de lactosa de 10 grs.	ml	México	\$2.50	582.4	1,456.00	\$3,640.00	\$1,456.00	
117	25302282	sobres de lactosa de 60 grs.	cap.	México	\$2.00	11.6	29	\$58.00	\$23.20	
118	25302282	sobres de magnesia calcinada 1gr.	grs.	México	\$0.90	99.2	248	\$223.20	\$89.28	
119	25302282	sobres de permanganato de potasio	grs.	México	\$3.00	4.4	11	\$33.00	\$13.20	
120	25302282	sobres de sulfato de cobre	grs.	México	\$3.00	22.8	57	\$171.00	\$68.40	
121	25100057	sobres de sulfato de zinc	ml	México	\$3.00	33.2	83	\$249.00	\$99.60	
122	25302282	sorbitol	grs.	México	\$0.30	132	330	\$99.00	\$39.60	
123	25400479	talco puro	ml	México	\$0.25	859.6	2,149.00	\$537.25	\$214.90	
124	25400489	tintura benjui 10% (diez por ciento)	ml	México	\$0.85	61,724.80	154,312.00	\$131,165.20	\$52,466.08	
125	25302282	tintura de millian	ml	México	\$1.33	422.4	1,056.00	\$1,404.48	\$561.79	
126	25302282	tintura de yodo al 10 %	ml	México	\$0.30	51.2	128	\$38.40	\$15.36	
127	25302282	tracolimus	ml	México	\$5.50	5,730.00	14,325.00	\$78,787.50	\$31,515.00	
128	25200012	urea pura	ml	México	\$0.56	3,438.40	8,596.00	\$4,813.76	\$1,925.50	
129	25400536	vaselina líquida	ml	México	\$0.30	71,443.60	178,609.00	\$53,582.70	\$21,433.08	
130	25302282	vaselina sólida	ml	México	\$0.50	72,335.20	180,838.00	\$90,419.00	\$36,167.60	
131	25302282	verde de metilo	ml	México	\$0.95	219.2	548	\$520.60	\$208.24	
132	25302282	vioformo	ml	México	\$7.55	8	20	\$151.00	\$60.40	
133	25302282	violeta de genciana	ml	México	\$3.20	6,812.80	17,032.00	\$54,502.40	\$21,800.96	
134	25302282	xylocaina 10% sol.	ml	México	\$0.30	17.6	44	\$13.20	\$5.28	
135	24100175	yodo metálico	grs.	México	\$7.06	4.4	11	\$77.66	\$31.06	
136	24100175	yodo metaloide	grs.	México	\$2.12	43.6	109	\$231.08	\$92.43	
137	25302282	yoduro de potasio	grs.	México	\$13.00	43.6	109	\$1,417.00	\$566.80	
138	25302282	ácido azelaico 20%	grs.	México	\$16.00	80	200	\$3,200.00	\$1,280.00	
								SUBTOTAL	\$4,869,305.94	\$1,947,722.38
								IVA	\$779,088.95	\$311,635.58
								TOTAL	\$5,648,394.89	\$2,259,357.96



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
División de Ingeniería Biomédica  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES

Nº	Nombre del Licitante	Partidas Cotizadas	Subtotal mínimo (sin IVA)
1	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	138	\$1,947,722.38

Las cantidades mencionadas en este fallo son informativas más no limitativas, se deberá apearse a los montos totales del contrato incluyendo el I.V.A.

La facturación deberá ser por semana y entregada al Administrador del Contrato junto con las recetas las cuales deben de soportar y tener congruencia con la misma.

Los precios unitarios ofertados por la licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, resultan ser convenientes, no obstante ello, esta convocante inicialmente no dispone del recurso presupuestal suficiente para llevar a cabo la adjudicación al **100%**, de la propuesta económica de la licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, por lo que en tanto se llevan a cabo las gestiones institucionales correspondientes para la obtención de los recursos económicos necesarios, y con la finalidad de evitar una posible desatención médica al público derechohabiente que requiere de la prestación del servicio en materia de la presente licitación, dado que el mismo resulta ser soporte de vida, y concatenadamente la de evitar un daño al patrimonio institucional de esta Unidad Médica por las posibles quejas, denuncias, inconformidades por parte de la derechohabencia, se **adjudica el importe mínimo de la propuesta económica** de la licitante **Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.**, la cual asciende a la cantidad de **\$2,259,357.96** (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 96/100 m.n.), incluye IVA, conforme se describe a continuación:

Subtotal	\$1,947,722.38
I.V. A.	\$311,635.58
Total	\$2,259,357.96

Lo anterior, con base y fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, mismo que en su parte medular refiere:

"Artículo 85.- Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo..."

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de la partida Única ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

La vigencia del contrato es a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2023. -----

El contratos se adjudica considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información: -----

Número del contrato	Nombre del proveedor	Objeto	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.	Vigencia del contrato	Porcentaje de la garantía de cumplimiento	Monto de la garantía de cumplimiento
SEIP23ER03050019	Medicamentos Excluyivos, S.A. de C.V.	Contratación del Servicio de Preparación de Fórmulas Magistrales	\$1,947,722.38	\$4,869,305.94	A partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del año 2023.	10%	\$486,903.59

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes: -----

1. Carta de Acreditación de Personalidad





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

2. Acta Constitutiva
3. Poder Notarial del Apoderado legal
4. Constancia de Situación Fiscal del Apoderado (SAT)
5. Estado de Cuenta del Licitante
6. Opiniones de cumplimiento de Situación Fiscal, (IMSS, SAT e INFONAVIT)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **28 de abril del año 2023**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 13.5, de la Convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

12

### CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en la Calle de Serís y Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **quince horas** del día **doce de Abril de 2023**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.--

Esta acta consta de 13 fojas útiles y 1 anexo constantes de 5 fojas.

**FIN DE TEXTO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

Por la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, la Raza, Ciudad de México en el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>C. Gabriel Hidalgo Jiménez</b> Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones		
<b>Lic. Gerardo Ubaldo Zapata Santana</b> Encargado del Departamento de Abastecimiento		
<b>Dra. Ericka Carrillo Velazquez</b> <b>Área Técnica-Requirente</b> Jefa de la División de Medicina		
<b>Dra. Nancy Pulido Díaz</b> Jefa del Departamento de Dermatología		
<b>Lic. Augusto Elias Peralta Alvarez</b> Jefe de la División de Asuntos Jurídicos		

13

Por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Región 11 (D.F. Norte - Hidalgo)

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>L. C. P. Raquel Cabrera Carrillo</b> Auditora		



Handwritten mark resembling the letter 'K'.



**GOBIERNO DE MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.  
Dirección Médica  
Dirección Administrativa  
**División de Ingeniería Biomédica**  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-102-2023**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES**

Handwritten mark resembling the letter 'F'.

Handwritten mark resembling a signature or checkmark.

**ANEXO 1**





**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

**INSTITUTO MEXICANO EL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDA

"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" CENTRO MEDICO "LA RAZA"

CONTRATACION DEL SERVICIO PREPARACION DE FORMULAS MAGISTRALE

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

**INVITACION DE CUANTOMENOS 3**

**PARTICIPANTES: 1 participante**

**Medicamentos Exclusivos SA de CV**

*(Handwritten mark)*

PARTIDA	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ACEITE ALMENDRAS DULCES	X	
ACEITE DE AJONJOLI (SESAMO)	X	
ACEITE DE CADE	X	
ACEITE DE ESEN. DE LIMA	X	
ACETONA	X	
ACIDO ACETICO GLACIAL	X	
ACIDO ASCORBICO	X	
ACIDO AZELAICO 20%	X	
ACIDO BENZOICO	X	
ACIDO BORICO COMERCIAL	X	
ACIDO ESTEARICO ESC. ESTEARINA	X	
ACIDO FUSIDICO (FUCIDIN)	X	
ACIDO LACTICO	X	
ACIDO PARAAMINOBENZOICO	X	
ACIDO RETINOICO	X	
ACIDO RETINOICO 00.05% CREMA	X	
ACIDO RETINOICO 0.025 SOL.	X	
ACIDO RETINOICO 0.05 SOL.	X	
ACIDO SALICILICO	X	
ACIDO TANICO (TANINO)	X	
ACIDO TRICLOROACETICO PURO AL 35%,60% Y 80%	X	
AGUA DE HAMAMELIS	X	
AGUA DE ROSAS	X	
AGUA DE VEGETO	X	
AGUA DESTILADA	X	

Dr. Ericka Carrillo Velázquez  
Jefe de la División de Medicina  
Mat. 99153685

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

AGUA OXIGENADA	X	
AGUA SEGUNDA DE CAL	X	
ALANTOINA	X	
ALCANFOR POLVO	X	
ALCOHOL DE 70°	X	
ALCOHOL DE 96°	X	
ALCOHOLATO LOC. LAVANDA	X	
ALQUITRAN DE HULLA	X	
ALQUITRAN DE HULLA FENOL MEN. TOL.ML. SHAMPOO	X	
ALUMBRE POTASIO POLVO	X	
AZUFRE PRECIPITADO	X	
AZUL DE METILENO	X	
BALSAMO DE PERU	X	
BENSOATO DE BENSILO	X	
BENTONITA BLANCA	X	
BICARBONATO DE SODIO POLVO	X	
BICARBONATO DE SODIO PURO GRS. CAPS.1 GR.	X	
CAFEINA	X	
CALAMINA	X	
CALCIPOTROL	X	
CAPS. DE CARBONATO DE CALCIO 1GR.	X	
CAPS. DE CITRATO DE POTASIO CAPS. 1GR.	X	
CAPS. DE CLORURO DE SODIO 1 GR.	X	
CAPS. DE FLORURO DE SODIO	X	
CAPS. DE FOSFATO	X	
CAPS. DE MAGNECIA CALCINADA .05 GR.	X	
CAPS. DE MAGNECIA CALCINADA 1GR.	X	
CAPSAICINA	X	
CAPSULAS DE CARBONATO DE AMONIO 1GRMS.	X	
CARBOXIMETIL CELULOSA	X	
CLOBETAZOL	X	
CLORURO DE ALUMINIO	X	
CLORURO DE AMONIO	X	
COLD CREAM	X	
COLD. CREAM CON ACEITE DE ALMENDRAS	X	
COLODION ELASTICO	X	
CREMA LIQUIDA INERTE	X	
DIOXIDO DE TITANIO	X	

  
 Dra. Ericka Carrillo Velázquez  
 Jefe de la División de Medicinas  
 IMSS Mat. 99153685

DOMOSO (DIMETIL SULFOXIDO )	X	
EOSINA	X	
EOSINA ALCOHOLADA AL 2%	X	
ERITROMICINA BASE PVO.	X	
ESENCIA DE BERGAMOTA	X	
ESENCIA DE LIMA	X	
ETHER SULFURICO	X	
FLORURO DE SODIO	X	
FLUOCINOLONA PURO	X	
FORMOL	X	
FORMOL COMERCIAL	X	
FOSFATO DE SODIO DIBASICO	X	
FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	X	
GLICERINA PURA	X	
GLICEROLADO NEUTRO DE ALMIDON	X	
GOMA KARAYA	X	
HIDROCORTISONA	X	
HIDROQUINONA PURA (CRIST)	X	
IVERMECTINA	X	
JARABE DE GROSELLA	X	
JARABE SIMPLE	X	
KETOCONAZOL 2%	X	
LACTULOSA JARABE	X	
LANOLINA ANHIDRA	X	
LICOR DE HOFFMAN	X	
LINIMENTO OLEOCALCAREO	X	
LUGOL YODO YODURADA SOL.	X	
MAGNESIA CALCINADA LIGERA	X	
MANTECA BENZOADA	X	
MANTECA DE CACAO	X	
MENTOL NATURAL CRITALIZA.	X	
METIL PREDNISOLONA	X	
METRONIDAZOL GEL	X	
METRONIDAZOL POLVO	X	
MINOXIDIL 2%	X	
MINOXIDIL 5%	X	
MOMETAZONA	X	
MONOESTERATO DE GLICERILO	X	
NITRATO DE PLATA CRISTAL	X	
NUTRADERM CREMA	X	
OXIDO DE ZINC	X	


 Dra. Ericka Carrillo Velázquez  
 Jefe de la División de Medicina  
 Mat. 99153685






PASTA LASSAR DE FORMULA	X	
PEROXIDO DE BENZOILO 5% GEL	X	
PITIRIONATO DE ZINC	X	
PODOFILINA	X	
PROPILENGLICOL PURO	X	
PROPIONATO DE CLOBETAZOL	X	
RESORCINA	X	
SHAMPOO NEUTRO	X	
SILICATO DE ALUMINIO	X	
SOBRES DE ACIDO URSODEOXICOLICO	X	
SOBRES DE BICARBONATO DE SODIO	X	
SOBRES DE LACTOSA DE 10 GRS.	X	
SOBRES DE LACTOSA DE 60 GRS.	X	
SOBRES DE MAGNESIA CALCINADA 1GR.	X	
SOBRES DE PERMANGANATO DE POTASIO	X	
SOBRES DE SULFATO DE COBRE	X	
SOBRES DE SULFATO DE ZINC	X	
SORBITOL	X	
TALCO PURO	X	
TINTURA BENJUI 10% (DIEZ POR CIENTO)	X	
TINTURA DE MILLIAN	X	
TINTURA DE YODO AL 10 %	X	
TRACOLIMUS	X	
UREA PURA	X	
VASELINA LIQUIDA	X	
VASELINA SOLIDA	X	
VERDE DE METILO	X	
VIOFORMO	X	
VIOLETA DE GENCIANA	X	
XYLOCAINA 10% SOL.	X	
YODO METALICO	X	
YODO METALOIDE	X	
YODURO DE POTASIO	X	
ACIDO AZELAICO 20%	X	

CUMPLE CON TODAS LAS PARTIDAS TECNICAS

ELABORÓ

  
ERICKA CARRILLO VELAZQUEZ

  
Dra. Ericka Carrillo Velázquez  
Jefe de la División de Medicina  
Mat. 99153685

**os del Procedimiento de Contratación**

Clave del Procedimiento	P-2023-00021027
Clave de Procedimiento	IA-50-GYR-050G-YR055-N-102-
Título o descripción corta del Procedimiento	CONTRATACIÓN DE PREPAC
Clave de Procedimiento	INVITACIÓN A CUANDO MEN
Clave de participación	ELECTRÓNICA

Medio del evento mostrada (MXN)

Requerimientos Legales - Administrativos		Requerimientos con respuesta	
Código	Descripción	Código	Descripción
1 SI	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	7	7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.pdf.
2 SI	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO.pdf.
3 SI	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS A		5.4 INCISO A.pdf.
4 SI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		5.4 INCISO B.pdf.
5 SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES E		5.4 INCISO H.pdf.
6 SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SO		5.4 INCISO H.pdf.
7 SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES E		5.4 INCISO H.pdf.
8 SI	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES E		5.4 INCISO H.pdf.
9 SI	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.pdf.
10 SI	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA		5.4 INCISO G.pdf.
11 SI	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES		MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.pdf.
11 SI	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD		MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD.pdf.
Requerimientos Técnicos		Requerimientos con respuesta	
Código	Descripción	Código	Descripción
1 SI	5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:		5.4 INCISO E.pdf.
2 SI	5.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:		5.2 COMPLEMENTARIA.pdf.
3 SI	5.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA:		5.3 PROPUESTA TÉCNICA IV.pdf, 5.3 PROPUESTA TÉCNICA I.pdf, 5.3 PROPUESTA TÉCNICA II.pdf, 5.3 PROPUESTA TÉCNICA III.pdf.
4 SI	INCISO A		5.4 INCISO A.pdf.
5 SI	INCISO B		5.4 INCISO B.pdf.
6 SI	INCISO C		5.4 INCISO C.pdf.
7 SI	INCISO D		5.4 INCISO D.pdf.
8 SI	INCISO E		5.4 INCISO E.pdf.
9 SI	INCISO F		5.4 INCISO F.pdf.
10 SI	INCISO G		5.4 INCISO G.pdf.
11 SI	INCISO H		5.4 INCISO H.pdf.
12 SI	INCISO I		5.4 INCISO I.pdf.
13 SI	INCISO J		5.4 INCISO J.pdf.
14 SI	INCISO K		5.4 INCISO K.pdf.
15 SI	INCISO L		5.4 INCISO L.pdf.
16 SI	INCISO M		5.4 INCISO M.pdf.
Requerimientos Económicos		Requerimientos con respuesta	
Código	Descripción	Código	Descripción
1 SI	6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA		ECONOMICA.XBx, ECONOMICA.pdf.

AUGUSTO EMAS PERALTA ALVAREZ

L.C. GABRIEL ALGO JIMENEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

DRA. ERICKA CARRILLO ALVAREZ  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA

DE LA DIVISIÓN DE JURÍDICO

*(Handwritten signatures and initials)*

